



Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1104/19

**Auditoría del Instituto de Fisiopatología y
Bioquímica Clínica**


Facultad de Farmacia y Bioquímica

2019

Informe AGUBA N° 1104/19

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	2
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	2
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	4
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	5



Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Ley de Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Resolución (CS) N° 2283/07 Creación del Instituto INFIOBIOC y aprobación del reglamento;
- Resolución (CS) 8237/13 Reglamenta el Régimen de Control Interno de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8240/13 "Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA.
- Resolución (CS) 6158/16 Aprobar Convenio Marco con CONICET.
- Resolución (CS) N° 6870/17 Designación de directora alterna;
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para el Instituto;
- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prorroga la rendición final de los subsidios otorgados a las facultades de esta Universidad;
- Resolución (CS) N° 6157/18 Normativa de filiación institucional;
- Resolución (CS) N° 6158/18 Normativa de filiación institucional.



3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia

A continuación se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

a. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2017.

b. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica (INFIBIOC).

c. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	7432/2017	295.000,00.-	Directora INFIBIOC

Criterio de Selección	Muestra Bienes Patrimoniales		
	Año	Importe \$	Descripción
Casos de interés	2017	13.165,00	Notebook HP G250 c/WIN 10 PRO

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes a los Institutos de Investigación.

1. Observación

La rendición de cuentas fue presentada fuera de término.

Recomendación

La misma debe ser presentada dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.

Opinión del Auditado

"...Se informa que la falta de presentación en tiempo y forma de la rendición fue causa de una situación contingente."

Opinión del Auditor

Se verificará en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo: Bajo

2. Observación

No se regularizaron las observaciones a la rendición de cuentas efectuadas por la Dirección de Control de Recursos dentro del plazo fijado.

Recomendación

Se deberá cumplir con la normativa vigente.

Opinión del Auditado

"Se prevé regularizar la situación en un plazo no mayor a un mes y medio. La fecha en que se recibieron las observaciones (diciembre) y el plazo de presentación (un mes), no resultó favorable debido a la Licencia Anual Ordinaria de los distintos sectores y/o personal interviniente."

Opinión del Auditor

Se verificará en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo: Bajo

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

A la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Nota AG UBA N° 006/19, el Instituto elevó el descargo a las observaciones expuestas en el mismo.

7
P
A

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Fisiopatología y Bioquímica Clínica, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno.

CABA, 15 de Marzo de 2019.



FABIAN ROZEN
AUDITOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



CELESTE CASTAÑON
AUDITORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOSAIRES



ROBERTO VAZQUEZ
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUOS DE INVESTIGACION

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:


Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.


Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- 
- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
 - Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2017.


Financiamiento

- 
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
 - Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
 - Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
 - Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.

Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.
Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)
- Propiedad de los resultados de la investigación.
- En los Institutos UBA - CONICET, la filiación institucional conforme la Res. (CS)Nº 6158/16.

B. PROGRAMA DE MUESTREO



Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.